## I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA **DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

	1.7	.,			à
	V	$\mathbf{U}$	4	$\bigcirc$	J
To.					1

DECRETO EXENTO N°\_\_\_\_\_

LA CISTERNA,

3 0 ABR. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.6.3 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.-La Patente Comercial, Rol 2-5451 otorgada a Funeraria Hogar de Cristo Ltda.

La solicitud de término de actividad económica presentada por el contribuyente antes mencionado.

## DECRETO

APRUEBASE: El Término de Actividad de la Patente Comercial, que a continuación se indica:

NOMBRE

: FUNERARIA HOGAR DE CRISTO LTDA.

R.U.T.

DIRECCIÓN

ORAN AVENIDA J.M.C. 8701

GIRO

: FUNERARIA

ROL

: 2-5451

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

O ORELLANA FERRADA ETARIO MUNICIPAL

JAIME BARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION ET RACION Y FINANZAS

(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

IMC/POF/1